

Información proporcionada por Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura

Habilitación de estaciones de cuarentena ornamentales importadas

Última actualización: 23 abril, 2025

Descripción

Permite, a cualquier persona natural, solicitar la habilitación de estaciones de cuarentena para la recepción de especies hidrobiológicas vivas importadas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en las **oficinas de Sernapesca**.

¿A quién está dirigido?

Importadores de especies ornamentales cuyos procedimientos para habilitar estaciones de cuarentena estén conforme lo indicado en el [Manual de Procedimientos de Importaciones IMP-MP3](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

encuentra la estación de cuarentena, una autorización para sus instalaciones, para lo cual deberá enviar con **al menos 90 días de antelación a la importación** los siguientes antecedentes:

- Solicitud de evaluación de estación de cuarentena para especies ornamentales ([anexo V IMP-MP3](#)).
- Procedimientos de limpieza y desinfección.
- Descripción de los sistemas de re-circulación.
- Listado de los productos farmacéuticos y desinfectantes a utilizar en las instalaciones durante la cuarentena.
- Tratamiento de efluente, con la descripción de los procedimientos a aplicar.
- Descripción del sistema de registros de procedimientos y actividades.
- Croquis de la estación de cuarentena.
- Capacidad de mantención de la estación de cuarentena.

Una vez evaluados estos antecedentes, y en caso de que demuestren que la estación de cuarentena cuenta con las condiciones requeridas, profesionales de Sernapesca realizarán una visita de inspección a fin de evaluar las instalaciones y verificar las condiciones de mantención y manejo sanitario.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

En el caso de las especies contenidas en la [nómina de especies vivas de importación autorizada \(Resolución exenta N° 2137, del 01/10/2020\)](#), el trámite debe realizarse cada vez que se requiera la importación de ejemplares. Para la importación de especies hidrobiológicas vivas de primera importación, la autorización se entregará por un período y número de ejemplares determinado.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de Sernapesca](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la habilitación de estaciones de cuarentena para la recepción de especies acuáticas vivas importadas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la habilitación de estación de cuarentena para la recepción de especies acuáticas vivas importadas.